



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GRANOLLERS  
NEGOCIADO DE FOMENTO

SECCIÓN TÉCNICA

N.º 3

Esteban Larnau  
Vimamator

Vistada la casa n.º 5 de la  
Calle de S. Roque afectada por  
bombardos puede apreciarse  
que si bien la parte posterior  
de la misma puede halitarse  
de las crujías anteriores, esta  
la situación de peligro por  
lo que procede de demoler y  
rehacer convenientemente  
mediante proyecto, dirección  
permutativa.

Granollers 27 Abril 1939.

Año de la Victoria  
del Az.º Municipal.

Francisco Galiana  
Az.º

Por el Alcalde de Granollers.



¡¡VIVA FRANCO!!

¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

ALCALDIA DE GRANOLLERS

316

La Comisión Gestora, en sesión del día 10 del mes actual, visto el dictamen o informe del Sr. Arquitecto municipal de que resulta que las crujiás anteriores de la casa nº 5 de la calle de San Roque están en situación de peligro y que procede se derriben y rehagan convenientemente, acordó requerir a V. para que dentro el término de cinco días a contar de esta notificación, proceda a derribar dichas crujiás, advirtiéndole que, de no hacerlo, lo efectuará el Ayuntamiento a costas de V.

Cuyo acuerdo se le comunica a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. muchos años  
Granollers 15 de mayo de 1939

Año de la Victoria  
El Alcalde



Firmado:  José Serra

Recibi el duplicado

*Dolores Montaña*

Sr.D. Esteban Camarasa Viñamata